

## **BORRADOR ACTA DEL CONSEJO COMARCAL DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2022**

En Binéfar, en la sede de la comarca de La Litera siendo las **20:34 horas** del día **30 de mayo de 2022** se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Josep Anton Chauvell Larrégola, y asistidos por la Secretaria - Interventora D<sup>a</sup> Vanesa Calvo Cosculluela, y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

### **ASISTENTES:**

#### **PSOE (9)**

D. Josep Anton Chauvell Larrégola  
D<sup>a</sup> Tania Solans Raluy  
D. Juan Carlos García Cazcarra  
D<sup>a</sup>. Elena Víu Siso  
D. Juan José Campodarve Salvador  
D. Luis Pedro Boteller Enjuanes  
D. Sergio Monzón García  
D. Javier Quintilla Vidal  
D<sup>a</sup> Paula Latorre Tomás

#### **PP (4)**

D<sup>a</sup>. Esther Sainz Montull  
D<sup>a</sup>. Elena Bocanegra Barbecho  
D<sup>a</sup>. Marc Montón Mora  
D. Luis Ángel Zoriguel Peruga

#### **PAR (0)**

#### **CIUDADANOS (1)**

D. José Burillo Julián

#### **PODEMOS EQUO (1)**

D. Carlos Arroyos Bellmunt

#### **CAMBIAR BINÉFAR (0)**

#### **VOX (1)**

D<sup>a</sup>. Beatriz Oliván Roméu

**No asisten** excusando su asistencia los Sres. Consejeros enumerados a continuación:

D<sup>a</sup> Susana Ramón Purroy (PSOE)  
D. Francisco Javier Llop Mauri (PSOE)  
D. Francisco Rivas Borrás (PSOE)



D. David Grau Llena (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Yolanda Gracia Lahilla (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Jesús Enrique Lumbarres Puso (PP)  
D. Francisco Caras Ruiz (PP)  
D<sup>a</sup>. Elsa Morillo Lamiel (CAMBIAR BINEFAR)  
D. Antonio Solano Salas (PAR)

Asistiendo 16 de los **25** consejeros, se da comienzo a la sesión, con el siguiente orden:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna observación que realizar al borrador del acta de la sesión del día 4 de abril de 2022.

No habiendo ninguna observación queda aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AMORTIZACIÓN PLAZA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE RESIDUOS Y CREACIÓN PLAZA TÉCNICO MEDIOAMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL**

El Sr. Presidente introduce el asunto y cede la palabra a la Secretaria-Interventora que informa de los dictámenes favorables emitidos por la Mesa de Negociación celebrada el pasado 18 de mayo y la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el pasado 25 de mayo, en las que se informó favorablemente la amortización de la plaza de administrativo de gestión del área de residuos y la creación de una plaza de técnico de medioambiente y protección civil, con el siguiente detalle:

**FICHA DESCRIPTIVA DEL PUESTO DE TRABAJO**

NOMBRE DEL PUESTO: TECNICO MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL  
FORMA DE PROVISIÓN: CONCURSO / CONCURSO OPOSICION  
GRUPO PROFESIONAL: A2 ESCALA: GENERAL SUBESCALA: GESTIÓN  
NIVEL C. DESTINO: 22  
CONCEPTOS RETRIBUTIVOS:  
SALARIO BASE AÑO 12.852,72 €  
COMPLEMENTO DESTINO AÑO 7.972,30 €  
COMPLEMENTO ESPECÍFICO AÑO 5.407,50 €  
PAGA EXTRAS AÑO 1.531,66 €  
TOTAL RETRIBUCIÓN ANUAL (SALVO ANTIGÜEDAD) 27.764,18 €

FUNCIONES DEL PUESTO:

Asumir la función de asesoramiento técnico del área y de los órganos de gobierno de la Comarca, en temas de medio-ambientales, así como la Dirección Técnica del Servicio de Protección Civil, entre otras:



1. Elaborar los informes técnicos necesarios en materia medio ambiental derivada de los proyectos de obras y urbanización.
2. Organización, implantación y gestión de la estructura en materia de P. Civil competencia de la Comarca de la Litera/la Llitera.
3. Supervisar la elaboración de los proyectos relacionados con el medio natural, controlando las emisiones en el medio rural y forestal, así como la redacción de propuestas sobre medidas correctoras.
4. Colaborar en la redacción de ordenanzas mediante asesoramiento jurídico técnico en aspectos de interés ambiental, así como estar al día de la normativa en materia medio-ambiental y de Protección Civil.
5. Planificar y coordinar los pliegos de condiciones técnicas de los concursos sobre temas de su área funcional.
6. Proponer actuaciones de prevención de incendios que estén en el Plan de Prevención.
7. Promover campañas de educación en materia medioambiental.
8. Campañas de fomento del voluntariado de Protección Civil y Medioambiental.
9. Colaborar en la realización de actividades diversas, en torno a cuestiones relacionadas con la salud pública y la salud ambiental.
10. Realizar inspecciones de actividades medioambientales que se les requieran.
11. Impulsar proyectos que en materia de medio ambiente que se propongan por parte del equipo de gobierno.
12. Gestionar y coordinar el servicio de recogida de tratamiento de residuos.
13. Inspeccionar, supervisar y analizar la recogida y tratamiento de residuos.
14. Cualquier otra función de carácter similar que le sea atribuida.

#### REQUISITOS PARA SU PROVISIÓN:

#### **REQUISITOS DE ACCESO**

Grado en ciencias medioambientales, grado en Ingeniería o equivalente

Atendiendo a las necesidades del servicio y a las obligaciones generadas por la aprobación de la Ley de Residuos, se observa que el puesto de administrativo de gestión del área de residuos no es suficiente para abordar los retos y las obligaciones que esta materia se van a tener que gestionar desde el área, es necesario que la gestión del citado departamento se realice por un técnico con un perfil más especializado (Grado en Ingeniería o Grado en Ciencias Ambientales). Además es necesario nombrar un responsable del área de Protección Civil, del que no disponemos y es necesario ya que se trata de una competencia propia.

Vistos los informes y toda la documentación que integra el expediente, se procede a la votación, resultando aprobado el punto del orden del día por 10 votos a favor (9 PSOE, 1 CIUDADANOS) y 6 abstenciones (4 PP, 1 PODEMOS-EQUO y 1 VOX), por el que se ACUERDA:

**Primero:** Amortizar la plaza vacante de Administrativo/ Responsable del Área de Residuos, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Administrativa, en el grupo C1, nivel 18.



**Segundo.-** Crear la plaza de Técnico de Medio Ambiente y Protección Civil, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala de Gestión, en el grupo A2, nivel 22, con la siguiente ficha de personal.

**Tercero.-** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

### **TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CREACIÓN DE 4 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO.**

El Sr. Presidente introduce el asunto y cede la palabra a la Secretaria-Interventora que informa de los dictámenes favorables emitidos por la Mesa de Negociación celebrada el pasado 18 de mayo y la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el pasado 25 de mayo, en las que se informó favorablemente la creación de 4 plazas de personal laboral fijo- discontinuo, concretamente 3 plazas de auxiliar de residencia y 1 plaza de personal de limpieza para cubrir las situaciones de contratación temporal de las Residencias, al objeto de cumplir con lo establecido en la reforma laboral, aprobada por el Real Decreto -ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad del empleo y la transformación del mercado de trabajo y que afecta directamente a la contratación temporal, concretamente en relación a los contratos de sustitución por vacaciones, que ya no son considerados por obra o servicio, sino contratos temporales por circunstancias de la producción en la modalidad no previsibles, modelo 402/502, con las siguientes características:

- Duración máxima del contrato 6 meses.
- Conlleva indemnización a la fecha de finalización a razón de 12 días/año.
- Cuando su duración sea inferior a 30 días, conlleva una cotización adicional a la Seguridad Social de 26,70 euros por contrato y con cargo integro a la empresa.

Los contratos temporales de interinidad y sustitución no plantean problema, siguen como hasta ahora, en supuestos de IT, maternidad, paternidad, adopción ... Se pueden mantener mientras perdure la causa del contrato, causa que tienen que especificarse de forma clara, no tienen derecho a indemnización a su finalización y no conllevan una cotización a la seguridad social adicional.

Antes de pasar a la votación, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo quiere realizar alguna intervención.

Se cede la palabra a la consejera D<sup>a</sup>. Elena Bocanegra Barbecho, que pide intervenir, para manifestar que su grupo se abstendrá en la votación en este punto porque entiende que es insuficiente la creación de 4 plazas de fijo-discontinuo, ya que desde el personal de la Comarca les trasladan la insuficiencia de medios personales para abordar la gestión en los diferentes servicios, y que sería necesario la creación de otras 4 plazas más. Por este motivo, el grupo comarcal PP no votará en contra, pero sí se abstendrá.



El Sr. Presidente interviene e informa que en todos los servicios se cumplen los ratios de personal que exigen las normas de aplicación, y que entiende la postura del personal de la Comarca, pero la Entidad carece de recursos económicos para la creación de más puestos, además de que en todo momento hay que estar a lo que establezcan las normas y fundamentalmente a lo dispuesto en los presupuestos generales del Estado en materia de reposición de personal.

Vistos los informes y toda la documentación que integra el expediente, y las intervenciones realizadas, se procede a la votación, resultando aprobado el punto del orden del día por 10 votos a favor (9 PSOE, 1 CIUDADANOS) y 6 abstenciones (4 PP, 1 PODEMOS-EQUO y 1 VOX), por el que se ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de creación de 4 plazas de personal laboral fijo discontinuo, concretamente 3 plazas de auxiliar de residencia y 1 plaza de personal de limpieza para cubrir las situaciones de contratación temporal de las Residencias de la Comarca.

**Segundo.-** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

#### **CUARTO.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2021.**

Se da cuenta ante el Consejo Comarcal del expediente de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, que formará la Cuenta General del ejercicio 2021, concretamente sobre el resultado presupuestario, el Remanente de Tesorería resultante y los informes de estabilidad, regla de gasto y endeudamiento, junto con el resto de documentación que integra el expediente de liquidación.

**Resultado presupuestario positivo:** Derechos reconocidos netos 6.631.421,39 euros, Obligaciones reconocidas netas 6.571.736,98 euros, con un resultado presupuestario a favor de 59.684,41 euros.

Se efectúan los ajustes en las desviaciones de financiación y el resultado presupuestario ajustado es de 183.905,47 euros.

**Se cumplen los principios de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda, pero no la regla de gasto,** ya que el límite del techo de gasto estaba previsto en 3.980.954,87 y el gasto computable en la liquidación ha sido de 4.025.021,07 euros.

<b>Resultado Presupuestario</b>				
---------------------------------	--	--	--	--



Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	6.597.825,51	6.305.350,44		292.475,07
b) Operaciones de capital	33.595,88	266.386,54		-232.790,66
<b>1. Total Operaciones no financieras (a + b)</b>	<b>6.631.421,39</b>	<b>6.571.736,98</b>		<b>59.684,41</b>
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total Operaciones financieras (c + d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>6.631.421,39</b>	<b>6.571.736,98</b>		<b>59.684,41</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			165.033,75	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			121.529,33	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			162.342,02	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>124.221,06</b>	<b>124.221,06</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>183.905,47</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	1.607.731,86
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	1.106.186,73
430	- (+) del Presupuesto corriente	780.819,31
431	- (+) del Presupuesto cerrado	324.918,69
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	448,73
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	560.392,68
400	- (+) del Presupuesto corriente	436.066,22
401	- (+) del Presupuesto cerrado	19.431,28



165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	104.895,18	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-559.820,72
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	627.776,13	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	67.955,41	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.593.705,19
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		204.674,08
	III. Exceso de financiación afectada		162.342,02
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>1.226.689,09</b>

#### **QUINTO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA Y CONSEJEROS DELEGADOS**

Se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia y de los Consejeros Delegados desde el Decreto número 160/2022 de fecha 31/03/2022 hasta el número 291/2022 de fecha 26/05/2022.

Como siempre, están a su disposición en Secretaría, para su examen o consulta.

#### **SEXTO.-DAR CUENTA DE LAS RELACIONES DE PAGOS**

Se da cuenta de las relaciones de pago mensual, desde la número 1/2022 de fecha 05/01/2022 y la número 50 de fecha 16/05/2022.

Como siempre, están a su disposición en Secretaría, para su examen o consulta.

#### **SÉPTIMO.- INFORMES DE PRESIDENCIA**

El Sr. Presidente informa de que se han licitado los siguientes contratos referentes a la inversión en Residencias:

**En relación a las obras y suministros correspondientes a las ayudas para la mejora y transformación de edificios destinados a residencias de personas mayores:**





1.- Suministro, por lotes, del material necesario de fisioterapia, podología y terapia ocupacional para realizar todos los tratamientos y actividades rehabilitadores que se prescriban en la Residencia comarcal de Personas Mayores sita en Tamarite de Litera, con el fin de mantener a los residentes en las actividades de la vida diaria y mejorar su independencia física, promocionando así su salud.

2.- Suministro, montaje e instalación de tres unidades de aire acondicionado Split en el comedor y gimnasio de la Residencia comarcal de Personas Mayores sita en Binéfar, así como el desmontaje de unidad Split instalada en gimnasio y posterior instalación en entrada de baños de la planta baja, con el fin de crear un ambiente de gran confort y saludable.

3.- Suministro de mobiliario adecuado para la sala de terapia ocupacional de la Residencia comarcal de Personas Mayores sita en Tamarite de Litera, con el fin material de guardar el material que se utiliza en las diferentes terapias.

4.- Obras de instalación de un ascensor en la Residencia comarcal de Personas Mayores sita en Tamarite de Litera. Apertura y valoración de ofertas los días 10 y 11 de mayo de 2022. Se presentaron 2 ofertas:

	<b>PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.</b>	<b>ZARDOYA OTIS S.A.</b>
<b>CRITERIO 1.PRECIO</b>	81.900,00€	81.939,13€
<b>PUNTUACIÓN CRITERIO 1</b>	80 puntos	79,96 puntos
<b>CRITERIO 2. REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN</b>	SI (5 DÍAS NATURALES)	SI (30 DÍAS NATURALES)
<b>PUNTUACIÓN CRITERIO 2</b>	2,5 puntos	15 puntos
<b>CRITERIO 3. VISITA RESIDENCIA</b>	NO	SI
<b>PUNTUACIÓN CRITERIO 3</b>	0 puntos	5 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>82,5</b>	<b>99,96</b>

**Se ha requerido a la oferta económica más ventajosa, ZARDOYA OTIS S.A, la presentación de la documentación acreditativa de solvencia**

5.- Obras de reforma del núcleo de aseos de la zona de día en la Residencia comarcal de Personas Mayores sita en Tamarite de Litera. Apertura y valoración de ofertas presentadas los días 24 y 25 de mayo de 2022. Se presentaron 2 ofertas:

<b>LICITADORES</b>	<b>CRITERIO PRECIO</b>	<b>CRITERIO REDUCCIÓN PLAZO</b>	<b>CRITERIO VISITA RESIDENCIA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PASCUAL SÁNCHEZ HORNAS SL</b>	85.315,86€ (77,37 puntos).	15 días naturales (15 puntos)	Si (5 puntos)	97,37 PUNTOS
<b>INNOVA FUTURO ALTORRICÓN SL</b>	82.517,27€ (80 puntos).	0 (0 puntos)	Si (5 puntos)	85 PUNTOS.





**Se ha requerido a la oferta económica más ventajosa, PASCUAL SANCHEZ HORNAS, S.L, la presentación de la documentación acreditativa de solvencia**

6.- Obra de reforma del núcleo de aseos de la Zona de Centro de Día de la Residencia comarcal de Personas Mayores en Binéfar. Inicio expediente licitación mediante contrato menor. EL valor estimado de la obra asciende a 38.426,38 € y 8.069,54 € IVA (presupuesto ejecución material 32.291,08 euros, gastos generales (13%) 4.197,84 euros, beneficio industrial (6%) 1.937,46 euros). Se procede a la invitación de empresas, y durante esta semana se procederá a la apertura de las ofertas presentadas y a su valoración.

**En relación a la programación de Cultura de la Comarca para el ejercicio 2022, el pasado 12/05/2022, se adjudicó el contrato de servicios a la empresa Zazurca Artes Escénicas por un importe de 1.000 euros, IVA incluido por cada obra en Ayuntamiento, conforme a las condiciones exigidas, ascendiendo a un total de 14.000 euros, IVA incluido.**

En relación al **contrato del servicio de ayuda a domicilio** en los municipios de la Comarca de la Litera/La Llitera, tanto en su modalidad básica como en la modalidad de dependencia, por resolución de Presidencia, vistas las actas de apertura y valoración de la Mesa de Contratación, se adjudica el contrato a la empresa Protección Geriátrica 2005 S.L., con C.I.F. B53977013, por el precio de 17 euros/hora y 0,68 euros/hora correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

